

Estudios americanos

A. J. Dallas, la guerra de 1812 y el derecho de gentes

H. G. Callaway

1. CARÁCTER Y CONTEXTO DE LA GUERRA. El año 1805 presentaba nuevos desafíos a la administración del presidente Jefferson y a James Madison, secretario de Estado en aquel momento. La victoria de Nelson en Trafalgar el 2 de octubre ante la armada francoespañola constituyó una clara señal de que el dominio británico del mar no tenía adversario alguno que pudiera hacerle frente. A este hecho siguió otro de igual trascendencia: la victoria de Napoleón en Austerlitz el 2 de diciembre sobre las fuerzas combinadas de Rusia y Austria. Se avecinaba un tiempo en el que Napoleón gobernaría Europa continental de forma equivalente al dominio que la flota británica ejercería sobre el mar. La guerra entre los dos grandes poderes políticos de la época prometía gran intensidad en el enfrentamiento. Inglaterra trató de asfixiar el continente bloqueándolo y extendiendo su imperio gracias en parte al control que poseía sobre el comercio europeo. De particular importancia para los Estados Unidos fue que el control del comercio colonial y mundial comenzaba a tornarse cada vez más explícitamente un instrumento bélico. En consecuencia, como ha indicado el historiador Ralph Ketcham, “los días en que se trataba con delicadeza al comercio neutral, de fidelidad al derecho internacional y de negocios decentes con terceros, habían quedado atrás”.¹

En el año 1794, próximo al comienzo de las guerras francobritánicas, la armada francesa reunió el tamaño jamás visto hasta la fecha de un millón de guerreros armados. Parecía evidente que la revolucionaria armada francesa intentaría llevar adelante la guerra consumiendo todas sus fuerzas. “¡Debemos exterminar! ¡Exterminar hasta el amargo final!”, exclamó Lazare Carnot, encargado de organizar al ejército francés.² Los británicos, los que más perseveraron en la lucha contra la revolucionaria y napoleónica Francia, entendieron sus objetivos bélicos en términos un poco menos agitados y globalizantes. La crueldad del conflicto constituye el componente más relevante del contexto histórico para la comprensión de la precaria posición de la joven república

americana y de su insistencia en la atribución de libertad de comercio internacional a los poderes políticos neutrales. Los Estados Unidos intentaron mantenerse al margen de las guerras europeas. Los federalistas, bajo la presidencia de Washington, se declararon neutrales desde el comienzo y trataron de contener a los británicos con el Tratado de Jay de 1796. Dicho tratado suscitó una fuerte e interna oposición de los republicanos jeffersonianos y supuso la amenaza de guerra con Francia.

La guerra de 1812 emergió, en el dilatado contexto de las guerras francobritánicas, de la oposición del republicanismo jeffersoniano a las políticas británicas y francesas y de su rechazo a la conformidad política federalista. Los británicos y los franceses negaron a los marines americanos el derecho a la ciudadanía, interfirieron en su comercio y en su neutralidad en las guerras europeas y contribuyeron a dificultar el asentamiento americano en el Oeste transapalache. La guerra de 1812 fue al mismo tiempo una renovación de la Guerra de Independencia americana que había finalizado oficialmente con el Tratado de París en 1783, aunque, claro, veintinueve años más tarde. El propio Madison describió retrospectivamente la guerra, en junio de 1812, en los siguientes términos:

De habernos echado atrás, tendríamos que haber admitido que, en esas circunstancias, en el elemento que constituye las tres cuartas partes del globo que habitamos y donde todas las naciones independientes tienen derechos comunes, el pueblo americano no es independiente, sino colono y vasallo. Ante esa alternativa, escogimos la guerra.³

Aunque los Estados Unidos ya eran formalmente independientes, Madison habla aquí del rechazo del estatus de “colono y vasallo”. En particular, intenta prescindir de un neocolonial estatus de dependencia o servidumbre que resultaba más aceptable para la oposición anglófila, federalista. A

pesar de afectar a los intereses marítimos americanos —la coerción militar británica de la industria americana prácticamente forzaba a una alianza comercial contra Francia— y de intensificar la sensación de insulto a la ciudadanía americana de los marines que quedaron recluidos forzosamente en la flota británica, la decisión de declarar la guerra dio unidad al interés americano por expandirse hacia el oeste.

Entre las consecuencias de la guerra encontramos el resurgimiento del sentimiento de unidad y de la conciencia nacional, así como la autoafirmación mediante símbolos tales como la Casa Blanca (reconstruida tras la quema británica del edificio público de Washington), la *Star Spangled Banner* (la *Bandera llena de estrellas*, que conmemora la defensa de Baltimore) y el protagonismo de Andrew Jackson (que derrotó al ejército británico en la batalla de Nueva Orleans). Pese a los múltiples y graves problemas, el presidente Madison y sus seguidores demostraron el vigor y la vitalidad de la joven república. Las secuelas de la guerra resultarían fatales para el partido federalista. La guerra mostró que una nación como la americana, que había nacido y se había formado gracias a la inmigración, era capaz de controlar y limitar a la más importante de las resultantes influencias nacionales: los comerciantes anglófilos. Fue capaz de hacerlo sin comprometer sus principios republicanos fundantes.

2. EL TRATADO DE JAY Y LA GEOPOLÍTICA. En el momento en que el Tratado de Jay se hallaba bajo el escrutinio del presidente Washington y el Senado de los Estados Unidos, Alexander James Dallas, un republicano procedente de Filadelfia, se opuso activamente a su aceptación. Los escritos que redactó sobre dicho tratado son representativos de la generalizada reacción negativa de los republicanos jeffersonianos y ayudó a proporcionar tempranas formulaciones de los problemas que acontecieron en la guerra de 1812. El tratado, firmado por John Jay y lord Grenville en Londres en noviembre de 1794, no fue presentado al Senado hasta junio de 1795. El panfleto de Dallas, ‘Características del Tratado del señor Jay’,⁴ fue publicado y ampliamente difundido mientras se examinaba el tratado. Dallas discutía la ratificación del tratado porque a) comprometía la neutralidad americana, lo cual favorecía generalmente a Gran Bretaña y a sus intereses comerciales y no a los de Francia; b) autorizaba imposiciones en el comercio americano sin una genuina reciprocidad y c) era desfavorable a los intereses de los Estados Unidos en el desarrollo de su asentamiento en el Oeste. El tratado aceptaba implícitamente la estrecha concepción británica de los derechos de comercio neutral y prohibía explícitamente la discriminación americana del comercio británico durante un periodo de diez años. Se hizo para entregar el arma de las sanciones comerciales que los republicanos jeffersonianos esperaban usar con el propósito de que la sociedad y el mercado americanos se desprendieran de la sujeción británica.⁵

Los problemas comenzaron al inicio de las guerras franco-británicas. En 1794, la marina británica, gracias a un cambio de política no anunciado, se apoderó de doscientos cincuenta barcos americanos involucrados en el comercio con las Antillas francesas. Tan pronto como la Revolución francesa tuvo

lugar y la Francia revolucionaria declaró la guerra al resto de monarquías, el gobierno británico decidió contraatacar a Francia y comenzó a prohibir el comercio americano con las colonias y puertos franceses. En 1793, la Marina Real inició una inspección rutinaria de los barcos americanos en busca de soldados británicos que recluir. Los oficiales británicos no solían reconocer nacionalidades no étnicas americanas, por lo cual se recluyó también a muchos americanos. En realidad se trataba de una falta de reconocimiento de la nacionalidad no étnica americana. En el contexto político estadounidense, que se hallaba dividido entre federalistas anglófilos y republicanos jeffersonianos francófilos, esa conducta causó bastante desacuerdo. En consecuencia, tratando de evitar una posible guerra, el presidente Washington envió a John Jay a Londres para negociar con el gobierno británico.

Según el tratado, los británicos podían conservar temporalmente sus fortines y puestos comerciales en el territorio estadounidense (es decir, dentro de las fronteras aceptadas en el Tratado de París de 1783, en el cual se estableció al río Mississippi como el límite fronterizo del Oeste). Esto comprometía la independencia americana. Aunque el rey británico prometió, en términos del Tratado de Jay, “retirar todas sus tropas y guarniciones de todas las bases militares y lugares en las líneas fronterizas asignadas a los Estados Unidos por el Tratado de Paz”,⁶ tal promesa se incumpliría de forma inmediata, porque el tratado también permitía que “todos los colonos y comerciantes, dentro de los distritos o jurisdicción de los mencionados emplazamientos, continúen disfrutando, sin ser molestados, de todas las propiedades que posean, y sean protegidos en los mismos”.⁷ Podemos estimar que si los soldados británicos se hubieran convertido en colonos o en comerciantes de piel después de junio de 1796, los emplazamientos británicos en el Oeste americano habrían permanecido inalterados. Se permitió que los británicos decidieran quién tenía derecho a permanecer en sus emplazamientos, e incluso que definieran qué envergadura debían tener.⁸ Dallas objetó que el tratado “pospone la rendición y no ofrece recompensa alguna a la detección de bases militares en el oeste” desde que la retirada oficial de las tropas fue aplazada hasta junio de 1796. Tampoco se había previsto que los británicos realizaran ningún pago por el uso de los territorios. El tratado “cede sin ningún equivalente una extensión indefinida de territorio a los conquistadores con títulos británicos dentro de los distritos y de la jurisdicción de aquellos emplazamientos”,⁹ es decir, conquistadores y militares británicos podían permanecer en una región indefinida del territorio estadounidense, a pesar del tratado, incluso después de junio de 1796 y sin obligación de convertirse en ciudadanos americanos.

Para comprender el significado de estos elementos del tratado con una perspectiva republicana jeffersoniana, debemos recordar que los británicos tenían la esperanza de conservar el control de los Grandes Lagos y de una extensa área del viejo noroeste. En febrero de 1794, el gobernador británico de Canadá, lord Dorchester, al tomar la palabra en un consejo indio, denegó las demandas territoriales de Estados Unidos concernientes al norte del río Ohio e instó a sus oyentes a destruir los asentamientos en el viejo noroeste. Poco después las tropas británicas construyeron una nueva

guarnición en Fort Miami, territorio estadounidense próximo a la ubicación actual de Toledo, Ohio, uno de los ocho reductos británicos en Estados Unidos.¹⁰ Después de derrotar a los franceses en Europa, los británicos esperaban vincular sus propiedades en Canadá con el comercio de sus colonias del Caribe a través del Mississippi, donde conservaban el derecho de navegación gracias al mencionado tratado que puso fin a la Guerra de Independencia. Los emplazamientos británicos en el viejo noroeste situados a lo largo de los Grandes Lagos habían constituido el escenario del triunfo militar y de las masacres cometidas por los indios que se habían aliado con los británicos cuando el presidente Washington comandaba las tropas en el área a comienzos de 1790.¹¹ La continuación de los emplazamientos constituyó, en consecuencia, una amenaza para la expansión y los asentamientos americanos. Si esa amenaza continuaba mientras Gran Bretaña se hallaba en plena guerra europea, las perspectivas de futuro de la expansión y el asentamiento en el territorio del viejo Noroeste, una vez la guerra europea concluyera, no serían muy prometedoras. En el territorio noroeste se daba el peligro de recolonización, de una prolongación del perturbador control inglés. Al mismo tiempo, la conexión del comercio de Canadá y del Caribe a través del Mississippi, y desde allí hasta Gran Bretaña, podría haber acabado con la flota americana y con los productores externos al fructífero comercio transatlántico.

Cuando Dallas dirigió su perspectiva crítica, formada en el paradigma legalista, hacia el propuesto “Tratado de Concordia, Comercio y Navegación” que Jay trajo de Londres, comenzó a parecer una rendición ante los intereses británicos. Dallas se opuso al tratado, “porque con él el gobierno federal consiente restricciones a la navegación y comercio americanos, tanto internos como externos; no defiende ningún principio de reciprocidad real y los que acoge son inconsistentes con los derechos y destructivos de los intereses de una nación independiente”.¹² Todas las tradicionales denuncias del abuso británico de los derechos americanos mediante el reclutamiento y la confiscación del comercio neutral se repitieron en la crítica de Dallas al Tratado de Jay, aunque las suyas fueron las denuncias que propiciaron que Jay fuera enviado a Londres con el propósito de encontrar una solución.

El Tratado de Jay establecía la siguiente cláusula respecto al comercio en el Mississippi:

El río Mississippi, de acuerdo con el Tratado de Paz,¹³ está enteramente abierto a ambas partes y se acuerda, además, que a todos los puertos y lugares del lado este, sea cual sea el bando al que pertenezcan, se debe libremente recurrir de forma tan abundante como lo son los puertos atlánticos o los territorios de los Estados Unidos, o cualquiera de los puertos o territorios de Su Majestad en Gran Bretaña.¹⁴

Dallas responde con una pregunta a lo que se menciona en este fragmento: ¿cuántos puertos tiene Gran Bretaña a orillas del este del Mississippi? La respuesta es que ninguno. Los británicos veían en el tratado una oportunidad para establecerse, para continuar con reclamaciones concernientes

a su establecimiento. Lo concebían como un medio con el que conseguir finalmente hacer suyo parte del territorio estadounidense. Obviamente, Dallas y los republicanos jeffersonianos pensaban que el federalista John Jay no debía haber permitido la jactancia de los británicos. El borde fronterizo de las inmediaciones de los Grandes Lagos y de la fuente del río Mississippi estaba todavía en cuestión.¹⁵

Aunque el Tratado de Jay de 1794 previno la guerra contra Gran Bretaña, fue ampliamente considerado demasiado probritánico; contribuía muy poco a modificar las abusivas prácticas británicas y mucho a evitar las denuncias americanas. Los republicanos jeffersonianos defendieron que, en esencia, se trataba de un acuerdo imparcial que protegía el transporte y el comercio americanos únicamente en la medida en que subsidiaba los objetivos de guerra británicos y sus políticas comerciales. Francia consideraba el Tratado de Jay como una derogación de su propio tratado comercial con los Estados Unidos y como una traición a la alianza francoamericana que había logrado la victoria en la Guerra de Independencia americana. Las tensiones resultantes con Francia tuvieron como consecuencia la “cuasi-guerra” de 1798-1800, una guerra naval no declarada que se desarrolló durante la presidencia de John Adams. Gran Bretaña y Francia, las dos grandes potencias del momento, trataron de ganar el control y limitar la libertad de comercio americana en interés de sus propios objetivos bélicos y ambiciones lucrativas. Dada la fuerza de la marina británica, la política que adoptó fue más efectiva y la amenaza correspondiente mayor. Solo Gran Bretaña tenía el suficiente poder para deterrar a su rival americano completamente fuera del mundo comercial.

El sentimiento francófilo en la parte republicana jeffersoniana se enfrió considerablemente después de que Napoleón desestimara los principios republicanos y se coronara emperador en diciembre de 1804. Aún así, con el inicio de la presidencia de Thomas Jefferson en 1800, su reelección para ocupar el cargo desde 1804, y la subsecuente elección de James Madison como presidente en 1808 y 1812, el desarrollo político hizo que se forjara un sentimiento decididamente antibritánico. Como parte de este desarrollo, cualquier posible amenaza francesa contra Norteamérica sería debilitada gracias a la adquisición de Luisiana en 1803, al modo en que había sucedido con la anterior derrota de la armada francesa en el Caribe a causa de la revuelta y la revolución esclavistas en Haití. Las guerras napoleónicas continuaron con fuerza en Europa hasta 1815 y Francia se convirtió gradualmente en una potencia continental años después de la victoria de Nelson sobre la flota francohispana en la mencionada batalla de Trafalgar.

Incluso la resistente Europa de Napoleón se debilitó cuando el zar Alejandro evitó la obstrucción continental del sistema de comercio y abrió los puertos rusos al comercio neutral en 1811. En 1809, el presidente Madison envió a John Quincy Adams a Rusia para representar a Estados Unidos. Llegó a San Petersburgo justo cuando el zar había decidido desvincularse de Napoleón. La esperanza de la Francia napoleónica en su imperio europeo se redujo considerablemente. La amenaza francesa de la seguridad de los Estados Unidos disminuyó a su vez para cuando los americanos habían de-

clarado la guerra en junio de 1812. Por otro lado, la marina británica y las intrusiones del Canadá británico constituyeron amenazas continuas a una amplia gama de intereses vitales americanos. Aunque no albergaban gran esperanza de vencer de forma directa a la marina británica, los Estados Unidos disfrutaban de una ventaja considerable en cuanto a población y a fuerzas territoriales en el continente norteamericano en comparación con las colonias británicas y las fuerzas provenientes de Canadá. En septiembre de 1812, el zar Alejandro se ofreció a mediar en la guerra entre América y Gran Bretaña.

3. A. J. DALLAS Y EL IMPERIO DE LA LEY. Alexander James Dallas nació en Kingston, Jamaica, en las Antillas británicas, el 21 de junio de 1759. Su padre, el doctor Robert Charles Dallas, fue un médico nacido en Escocia que se casó con una viuda de descendencia irlandesa, Sarah (Cormark) Hewitt. Dallas padre se llevó de vuelta a su familia a Gran Bretaña, primero a Edimburgo y después a Londres, durante los primeros años de la vida de su hijo, de ahí que fuera educado desde los cinco años “en Kensington, situado en las inmediaciones de Londres”.¹⁶ Alexander Dallas quería estudiar Derecho en el *Inner Temple*, pero no pudo hacerlo a causa de los problemas económicos que acuciaban a su familia, problemas que surgieron debido a la muerte de su padre en 1774 y a la disminución y abandono de las propiedades familiares en Jamaica. Dallas comenzó trabajando como dependiente y contable en un negocio londinense perteneciente a su tío. Continuó con este empleo hasta que la firma cerró en 1779. A los veintiún años, en 1780, se casó con Arabella María Smith, cinco años menor que Dallas e hija de un comandante de la armada británica. Tuvieron nueve hijos, entre ellos el vicepresidente de los Estados Unidos George Mifflin Dallas (1792-1864).¹⁷

Durante un breve periodo de tiempo, la joven pareja residió en Jamaica. Ambos pensaban que pasarían el resto de su vida en esta región. Dallas fue admitido en el Colegio de Abogados de Jamaica, aunque se desvanecían sus esperanzas de poder formar una gran familia y de vivir de la herencia de su padre. En junio de 1783, tres meses antes del término oficial de la Guerra de Independencia americana, y durante el armisticio previo, la pareja se trasladó a Filadelfia. Tras dos años de preparación, Dallas fue admitido en el Colegio de Abogados de Pensilvania en 1785.

Raymond Walter, el biógrafo de Dallas durante el pasado siglo, repara en las razones que Dallas y su cónyuge tenían para marcharse de Jamaica:

La joven señora Dallas estaba horrorizada por el modo en que la señora Sutherland [madre de A. J. Dallas] trataba a sus esclavos negros. Estaba indignada por la manera en que forzaba a su hija, Elisabeth Dallas, una niña de apenas catorce años, a casarse con un hombre con propiedades y de gran posición social en la isla. Las siete mil libras esterlinas que Alexander esperaba recibir de la herencia de su padre se redujeron a nada. Para colmo de males, María fue presa de la fiebre amarilla y, más tarde, de la fiebre intermitente.¹⁸

Vale la pena notar en este contexto que los contactos oficiales de Dallas en Jamaica podrían haberle proporcionado una posición mejor en Charleston o en cualquier otro lugar del sur esclavista. Pero, sin embargo, prefirió marcharse a Pensilvania, donde la emancipación gradual había sido establecida en 1780, en medio de la guerra revolucionaria.

En junio de 1790, Dallas publicó sus *Reports of Cases Ruled and Adjudged in the Courts of Pennsylvania, Before and Since the Revolution*. En la redacción de tres volúmenes adicionales a estos *Reports of Cases*, entre 1798 y 1807, prestó mucha atención a las decisiones del tribunal de circuito federal de Pensilvania y del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. A raíz de ello, Dallas se convirtió en el primer reportero de las decisiones del Tribunal Supremo y los ensayos escritos mientras realizaba este trabajo continúan siendo citados hasta el día de hoy. Dallas sirvió como secretario de la Mancomunidad de Pensilvania bajo el auspicio de Thomas Mifflin (1744-1800), el primero en gobernar Pensilvania con la nueva constitución de 1790, y continuó con su oficio con el sucesor de Mifflin, Thomas McKean (1734-1817), gobernador desde 1799 hasta 1808, empezando en la oficina en 1791 y continuando hasta 1801.

A pesar de haber participado activamente en política, Dallas fue ante todo un hombre de leyes. Esto le permitió establecer cierta distancia respecto a los republicanos radicales de Pensilvania, situándose en el lado más conservador del bando jeffersoniano. No obstante, defendió con éxito al publicista republicano radical William Duane (1760-1835), acusado en virtud de las Leyes sobre Extranjeros y Sedición de 1798. Con el gobernador McKean, se opuso al resurgimiento de la facción radical liderada por Michael Leib (1759-1822) y William Duane, editor de *Aurora*. En 1805, el conflicto hizo que la facción del moderado McKean dependiera del apoyo federalista en la campaña de reelección del gobernador.¹⁹ Los temas principales fueron la independencia de la judicatura y la aceptación del *common law*.²⁰ Dallas se convirtió en fiscal del distrito estadounidense del este de Pensilvania en 1801, nombrado por el presidente Jefferson, y continuó con este oficio durante la presidencia de Madison hasta 1814.

Durante la “Rebelión del Whisky” de 1794 en el oeste de Pensilvania, Dallas acompañó al gobernador Mifflin junto a quince mil hombres armados, procedentes de las milicias de cuatro Estados. Bajo el mando de Alexander Hamilton y el propio presidente Washington, atravesaron la Mancomunidad hasta llegar a Pittsburgh. Pensilvania Oeste había iniciado un importante negocio con las destilerías, lidiando con las dificultades implicadas en el transporte del grano —producido en la localidad— de las montañas al mercado. Por sugerencia de Hamilton —secretario del Tesoro de Estados Unidos bajo la presidencia de Washington—, el gobierno federal impuso tasas y gravámenes a las bebidas destiladas. Las protestas no se hicieron esperar, pero el Congreso pensó que las tasas eran necesarias para asegurar las finanzas después de que el gobierno federal hubiera asumido las deudas de Estado contraídas durante la Revolución.

Los encargados de hacer pagar los impuestos federales cumplieron con las funciones que se les había asignado. La resistencia fue a menudo dispersa y sin un objetivo claro.

Estos sucesos tuvieron lugar durante el periodo en que se llevó a cabo la Revolución francesa, cuando los federalistas estaban alarmados por la aparición de una oposición a la autoridad de su gobierno. Se habían excedido al enviar quince mil hombres en marcha a través de la Mancomunidad, acompañados por cuatrocientas carretas de suministro. Al menos así lo vio Dallas. A la postre formarían una asamblea federal que, respaldada por la milicia, tendría poder para hacer cumplir órdenes de arresto. La gran marcha fue una muestra de fuerza por parte del nuevo gobierno federal. Aunque dudaba de la necesidad de hacer uso de la violencia, Dallas, junto al gobernador Mifflin, defendió lealmente las leyes federales.

Tan pronto como Dallas comenzó a desempeñar el puesto de secretario del Tesoro, cuando trataba de solucionar los problemas financieros de la nación a finales de 1814, redactó su *Exposition of the Causes and Character of the War*, en la que detallaba tanto los motivos que dieron lugar a la declaración de guerra contra Gran Bretaña en 1812 como los problemas generales que afectaban a los asuntos exteriores de la joven república. Desde su colaboración en la oficina federal bajo el auspicio de Jefferson en 1801, justo cuando este se iba a retirar, Dallas y su republicanismo madisoniano habían empezado a simpatizar con el programa de los nacional demócratas y con el futuro partido *Whig*, una transformación de la alternativa jeffersoniana agraria como autoconcepción política americana en una opresiva monarquía europea y una sustitución del mercantilismo por el intercambio económico nacional. El final de la guerra determinó a su vez el final del partido federalista y de la dominación de los intereses comerciales internacionalmente orientados en el desarrollo de la economía americana.

Gordon S. Wood, historiador contemporáneo, ha estudiado con detenimiento el escrito de Dallas ‘Address to the Republicans of Pennsylvania’, en el cual se apoyaba la campaña del gobernador McKean en 1805.

Esa declaración, débilmente distribuida en periódicos y panfletos, fue una de las defensas más comprehensivas de la judicatura y del *common law* realizadas en nuestro tiempo.²¹

Dallas sostenía que sin la protección de los tribunales y del *common law*, “los derechos permanecerán para siempre sin remedio y sin solución”. La gente de Pensilvania —declaraba— no podrá ya contar con una legislatura elegida por el pueblo para solventar sus problemas. “A las diversas exigencias de la vida social, a los distintos intereses de una nación con iniciativa, los actos positivos de la legislatura pueden proporcionar solo una pequeña protección básica.”

Dallas contribuyó a establecer el principio del imperio de la ley en los inicios de la república, yendo así contra los excesos de los demócratas radicales de su propio partido.

4. EL CONCEPTO DE DERECHO EN LA *EXPOSITION*. En la *Exposition* de Dallas se habla de las leyes que regulaban las relaciones internacionales mediante la imposición de restricciones. La declaración de guerra americana de 1812 estaba

justificada porque se habían violado tales leyes. El mensaje general de la política exterior en los inicios de la república, que propiciaría la paz y la prosperidad que siguieron a las guerras napoleónicas y a la guerra de 1812, defendía la importancia del imperio de la ley y del autogobierno republicano. Esta fue también una lección que se extrajo después de la Guerra Fría.

Si leemos atentamente, encontraremos una mención del “derecho público” de alcance internacional, incluyendo el “antiguo derecho público”. Dallas explica que las naciones poseen “derecho de gentes” y “leyes de neutralidad”, aunque solo algunas disfrutaban de “leyes municipales”, en las que se incluye el derecho británico, francés y americano; este último involucra a las leyes de “no-intercambio” y “no-importación”. El “derecho de guerra” incluye “leyes de guerra civilizada” u “hostilidades” que prohíben la “violencia ilícita”, restricciones contra el “bloqueo ilícito” y contra alianzas con “bandidos y piratas”. Es menester reconsiderar la apelación a las “represalias lícitas” cuando se viola el derecho de guerra. Dallas admite la tendencia de la guerra y de la violencia a no reconocer los límites establecidos. Incide en la necesidad de establecer principios que contemplen tales casos. De los excesos que pueden preverse debe ocuparse la ley con el propósito de controlarlos o reducirlos. La adopción de una política con violentos y caprichosos excesos no será establecida por ley ni será aceptada bajo ningún concepto salvo excepciones.

En cuanto al comercio y a las relaciones internacionales, hay “leyes de naturalización”, “de ciudadanos” (que deben haber protegido a los navegantes contra el reclutamiento en fuerzas extranjeras) y “derecho marítimo”, en el cual se contempla la “captura lícita” de un barco enemigo como “recompensa de guerra”. Este derecho debe proteger al comercio neutral. Dallas escribe además sobre “derecho social”, que concierne a las relaciones intranacionales: la guerra no debe perseguir la destrucción de dichas relaciones, que son la base fundamental de cualquier sociedad. Se da igualmente noticia de un “principio de derecho público que reconoce la autoridad de todos los gobiernos establecidos *de facto*”. Aunque existían “indicios de guerra lícita”, Dallas trata de argumentar que Gran Bretaña había “violado los Derechos Humanos y el honor mediante la búsqueda de alianzas [...] con los salvajes, piratas y esclavos”. ¿Por qué habría habido una “violación” de “los derechos humanos y el honor” para buscar alianzas con “salvajes, piratas y esclavos”? Dallas no piensa que en la guerra todo sea justo. Su presuposición general es que debe haber valores humanos comunes que cada parte beligerante ha de respetar adecuadamente. Aunque rechazamos la institución de la esclavitud que Dallas y sus coetáneos aceptaban, esto no debe impedir la apreciación de los puntos sobre la autolimitación en la guerra. La esclavización es con demasiada frecuencia uno de los excesos cometidos en las prácticas bélicas que conduce, además, a que los hombres se comporten de forma inhumana.

La concepción del derecho que encontramos en la *Exposition* de Dallas se aproxima a los ideales del presidente Madison. De otro modo no podríamos entender el apoyo que este le brindó. El panfleto de Dallas estaba influido por un trabajo que el presidente escribió y distribuyó en el Congreso

en 1806, con el título *Examination of the British Doctrine, which Subjects to Capture a Neutral Trade, Not Open in Times of Peace*.²² Es, en lo fundamental, una crítica de la confianza británica en “la regla de la guerra de 1756”. Aunque el comercio de las Antillas francesas no estaba abierto a los americanos en tiempos de paz, los británicos supusieron que tratarían de entrometerse una vez la guerra estallase entre Gran Bretaña y Francia. Es probable que Madison apoyase a Dallas para que perfeccionara su ensayo anterior sobre la cuestión de los abusos marítimos de los británicos; confiaba en Dallas como leal y ferviente partidario de los ideales republicanos y tenía conocimiento de su crítica al Tratado de Jay en el momento de su ratificación.²³

En su *Examination*, Madison asumía que el Derecho Internacional, que regulaba las relaciones entre naciones, debía funcionar de tal modo que promoviera la paz y no la guerra; esta concepción del Derecho era más deseable a todos los efectos: “El progreso del derecho de gentes, bajo la influencia de la ciencia y la humanidad, está mitigando los males de la guerra. Los reduce mediante el beneficio de los derechos de quienes no perturban la paz y el perjuicio de los de aquellos que entran en guerra”.²⁴

Madison no dependía solo del atractivo natural de su *dictum*. Había iniciado un estudio empírico de los tratados británicos y no británicos, de las decisiones del Almirantazgo y de otros tribunales, glosando a célebres juristas y eruditos del derecho para mostrar que la regla de la guerra de 1756 no tenía un precedente significativo que la apoyara. Las naciones neutrales poseían libertad de comercio con las colonias y dependencias de los beligerantes en las guerras napoleónicas, a pesar de haber sido excluidas del comercio por la regulación colonial durante la paz. Bajo esta concepción, la disertación sobre el “derecho de gentes” posee una base empírica gracias al examen de las leyes positivas, tratados internacionales y un *telos* favorable o desfavorable de desarrollo y culminación, regulado por los propósitos que atañen al Derecho Internacional.

En su *Exposition*, Dallas llama la atención sobre la obligación, impuesta por las autoridades británicas, de “establecer máximas de derecho público”.²⁵ Dallas continúa algunas páginas después defendiendo que la regla de la guerra de 1756 “carece de un soporte empírico procedente de alguna autoridad en Derecho Público”.²⁶ Afirma asimismo que, su puesta su validez jurídica internacional, la regla no puede ser justificada mediante referencias a algún propósito mayor que aquellos para los que ha sido ideada. El propósito de defender la regla parece, a juicio de Dallas, simplemente satisfacer el deseo británico de controlar o destruir el comercio americano, forzando al país a un régimen comercial cuasi-colonial para que apoye la guerra de Gran Bretaña contra Francia. El propósito que se tenía al promulgar la regla parece, pues, obvio a la luz de las acciones británicas, propósito que es ajeno al establecimiento o reconocimiento de acuerdos internacionales y de las expectativas correspondientes. Fue esta situación la que hizo que el presidente Washington enviara al presidente del Tribunal Supremo John Jay a Londres. El Tratado de Jay propició la paz mientras los Estados Unidos eran demasiado débiles para luchar contra Gran Bretaña, pero el fracaso de Jay al intentar consolidar el recono-

cimiento de los derechos americanos comportó la irrupción de las hostilidades en 1812. A diferencia de la perspectiva federalista, la de Dallas nos ha ayudado a percibir el planteamiento democrático-republicano, que incluye, primero, el no-intercambio como una sanción contra los beligerantes y, segundo, una declaración de guerra que se adecua a los intereses americanos y a la unidad y, por tanto, a la justicia de las reivindicaciones americanas.

Existe cierta tendencia a considerar a Jefferson y a Madison presidentes provincianos, ingenuos o poco realistas en el momento en que el experimento americano de un autogobierno hacía frente a las grandes potencias europeas. Gordon Wood ha descrito del siguiente modo sus ideales:

Pensaban que la Revolución americana daría lugar a la posibilidad de un mundo diferente del que hasta la fecha había existido, un nuevo mundo republicano libre de las guerras monárquicas. Al igual que otros ilustrados liberales del siglo XVIII, Madison y Jefferson estaban entusiasmados por la posibilidad de eliminar la guerra y crear un estado de paz universal. Si los Estados del mundo pudieran convertirse en repúblicas y terminar con las rivalidades dinásticas y el militarismo monárquico presente durante siglos, entonces la paz podría finalmente establecerse en la comunidad atlántica. En un mundo republicano, las ambiciones bélicas consumadas de los reyes serían eliminadas y los Estados permanecerían unidos solo por el comercio.²⁷

Traducción de Víctor Páramo Valero

NOTAS

1 RALPH KETCHAM, *James Madison: A Biography*, Virginia UP, Charlottesville, 1990, p. 442.

2 Véase GORDON S. WOOD, *Empire of Liberty: A History of the Early Republic, 1789-1815*, Oxford UP, 2009, p. 620.

3 Citado en THOMAS BENDER, *A Nation Among Nations. America's Place in World History*, Hill and Wang, Nueva York, 2006, p. 111.

4 Véase ‘Features of Mr. Jay’s Treaty’, reimpresso en G. M. DALLAS, *Life and Writings of Alexander James Dallas*, Lippincott, Philadelphia, 1871, pp. 160-210.

5 Véase WOOD, *Empire of Liberty*, p. 197.

6 Véase el segundo apéndice al Tratado de Jay en ALEXANDER JAMES DALLAS, *An Exposition of the Causes and Character of the War; An annotated Edition*, ed. de H. G. Callaway, Dunedin, Edimburgo, 2011, p. 122.

7 *An Exposition of the Causes and Character of the War*, pp. 122-123.

8 Véase la carta de James Madison de 23 de agosto de 1795, en la cual observa que a “los colonos y comerciantes británicos se les permite, en una extensión ilimitada del país, conservar tanto sus tierras como su lealtad al gobierno británico y, con ello, se les permite mantener al mismo tiempo su foránea y hostil influencia sobre los indios dentro de los límites territoriales de los Estados Unidos”.

9 Véase A. J. DALLAS, ‘Memorial to George Washington, President of the United States’, 1795, reimpresso en G. M. DALLAS, *Life and Writings of Alexander James Dallas*, pp. 51-52.



10 *An Exposition of the Causes and Character of the War*, p. 31; PAUL S. BOVER *et al.*, *The Enduring Vision: A History of the American People*, D.C. Heath, Lexington, 1993, p. 224.

11 *An Exposition of the Causes and Character of the War*, p. 31.

12 'Memorial to George Washington', p. 52.

13 "El Tratado de Paz", es decir, el Tratado de París de 1783 que puso fin a la Guerra de Independencia.

14 Véase el segundo apéndice a 'The Jay Treaty' in *An Exposition of the Causes and Character of the War*, p. 123.

15 El río Mississippi nace en el lago de Itasca (Minnesota) y atraviesa la parte central de los Estados Unidos.

16 *The Life and Writings of Alexander James Dallas*, p. 9.

17 George Mifflin Dallas (1792-1864) fue alcalde de Filadelfia, senador de los Estados Unidos por Pensilvania y vicepresidente de los Estados Unidos con el demócrata jacksoniano James K. Polk, de 1845 a 1849. Después ejercería como embajador de los Estados Unidos en Gran Bretaña.

18 RAYMOND WALTERS, *Alexander James Dallas, Lawyer, Politician,*

Financier, 1759-1817, Pennsylvania UP, Philadelphia, 1943, p. 12.

19 Véase SEAN WILENTZ, *The Rise of American Democracy, Jefferson to Lincoln*, W.W. Norton, New York and London, 2005, pp. 122-123.

20 Véase WOOD, *Empire of Liberty*, pp. 428-429.

21 Véase WOOD, 'Law and an Independent Judiciary', en *Empire of Liberty*, pp. 400-432, sobre todo p. 429.

22 Reimpreso en *Writings of James Madison*, ed. de G. Hunt, Putnam, New York, 1908, vol. VII, pp. 204-375.

23 Véase A. J. DALLAS, 'Features of Jay's Treaty', 1795; reimpreso en *Life and Writings of Alexander James Dallas*, pp. 160-210.

24 Citado en *James Madison: A Biography*, p. 443.

25 Véase el comentario que realiza el secretario de Estado James Monroe en una carta dirigida a lord Castlereagh en enero de 1814 en *An Exposition of the Causes and Character of the War*, p. 33.

26 DALLAS, *Exposition*, p. 32.

27 GORDON S. WOOD, 'Rambunctious American Democracy', en *The New York Review of Books*, 9 de mayo de 2002.

